

DECRETO DE ALCALDIA N° 3136
ZAPALLAR, 12/12/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2393/2022, de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020, Decreto Alcaldía N°931/2022 de fecha 20 de abril de 2022, Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
- . Solicitud de Permisos Varios N°129/2022, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1 ° OTORGUESE Permiso a don(ña) **JOHN AGUILERA GALARCE**, Rut: _____, domiciliado en _____, para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en la comuna de Zapallar, correspondiente al mes de **OCTUBRE 2022**, en camión placa patente N°LWFL.11-5, chofer John Aguilera Galarce, Rut: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° PAGUESE PAGUESE la suma de 6 UTM mensual, según Título VI, Art. 20°, letra d, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 2040824250004720420042022000002426